



MIEM - Dirección General de Secretaría  
Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100  
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291  
www.miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
231/18

A.S.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 11 JUN 2018

**VISTO:** lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 8 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013 y el decreto reglamentario Nº 334/011 de 21 de septiembre de 2011; -----

**RESULTANDO:** que la citada disposición autoriza al Poder Ejecutivo a instancias de los organismos comprendidos en los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, a utilizar créditos de los cargos vacantes a efectos de la transformación de los que se consideren necesarios para su funcionamiento; -

**CONSIDERANDO:** I) la solicitud del Ministerio de Industria, Energía y Minería; -----

II) que existe informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respecto de las transformaciones de cargos solicitadas; -----

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 8 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013 y a lo preceptuado por el decreto reglamentario Nº 334/011 de fecha 21 de septiembre de 2011;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA:**

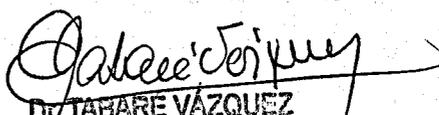
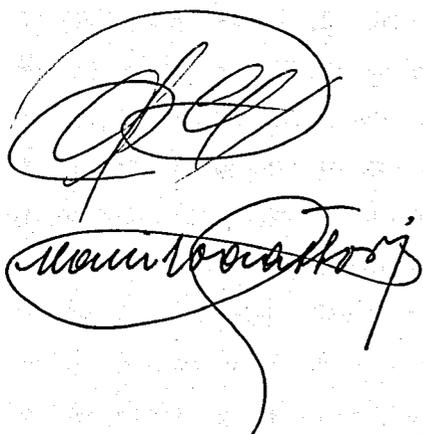
**Artículo 1º.-** Autorízase la transformación del cargo vacante correspondiente a la Unidad Ejecutora 002, Dirección Nacional de Industrias, del Inciso 08 Ministerio de Industria, Energía y Minería, en los cargos que se proponen en

AS. 122

los Anexos I y II que se adjuntan y se consideran parte integrante de este decreto. -----

**Artículo 2º.-** Facúltase a la Contaduría General de la Nación a reasignar los créditos presupuestales a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto. -----

**Artículo 3º.-** Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020



ANEXO I – Formulario de Descripción  
de Cargos y/o Funciones



**I. Ubicación del requerimiento**

<b>Inciso:</b> 08- Ministerio de Industria, Energía y Minería.
<b>Unidad/es Ejecutora/as:</b> 02- Dirección Nacional de Industrias.
<b>Unidad/es Organizativa/as:</b> Área Política Industrial/ División de Políticas Industriales Sectoriales

**I. Plazas**

<b>Cantidad de plazas:</b> 2 (dos)
<b>Naturaleza del Vínculo:</b> CONTRATO DE PROVISORIATO (Art. 90 Ley N° 19.121)

**II. Identificación del Cargo**

<b>Escalafón:</b> A
<b>Grado:</b> 4
<b>Denominación:</b> Asesor XII
<b>Serie:</b> Profesional

**III. Relación Jerárquica**

**Depende de:** Director de Políticas Industriales Sectoriales.



ANEXO I – Formulario de Descripción  
de Cargos y/o Funciones



#### IV. Objeto del Cargo

##### **Finalidad:**

Reforzar y complementar el equipo de trabajo de División de Políticas Industriales Sectoriales con capacidades técnicas específicas que aporten a diagnosticar, recomendar, desarrollar, e implementar políticas e instrumentos con un enfoque económico.

Oficiar de nexo y articulador en grupos de trabajo con participación de actores de perfil público y privado.

A través del cargo se busca fortalecer el instrumento de los Consejos Sectoriales, que asumen el rol de los Consejos Consultivos definidos en el Sistema de Transformación Productiva y Competitividad (Ley N° 19.472).

#### V. Tareas Claves

- Asesorar técnicamente en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas e instrumentos vinculados a distintos sectores productivos.
- Asesorar y articular los Consejos Sectoriales de los sectores priorizados desde el MIEM, aportando insumos para el análisis estratégico, el manejo de escenarios de alcance nacional, regional e internacional, y la preparación o adecuación de medidas enfocadas a dichos sectores.
- Colaborar en el diseño, operativa y evaluación del conjunto de instrumentos que lleve adelante la Dirección.
- Realizar estudios sectoriales y de cadenas productivas, así como de la coyuntura económica nacional e internacional.
- Apoyar a sus superiores jerárquicos y su equipo de trabajo en toda otra gestión relacionada a su especialización que le sea solicitada.



ANEXO I – Formulario de Descripción  
de Cargos y/o Funciones



**VI. Niveles de Exigencia**

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS		X	
AUTONOMIA REQUERIDA	X		
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES		X	
PERICIA	X		

**VIII. Condiciones de Trabajo**

- a) Carga Horaria: 40 horas semanales
- b) Remuneración: \$ 42.968,15 nominales, a valores de Enero 2018
- c) Lugar habitual de desempeño: Departamento de Montevideo
- d) Plazo de contratación: 15 meses, en régimen de contrato de Provisorio. Transcurrido dicho plazo y previa evaluación, el funcionario podrá ser incorporado en un cargo presupuestado.

**IX. Requisitos solicitados:**

**1. EXCLUYENTES**

**A. – Formación (documentada):**

- Título de Licenciado en Economía expedido por la Universidad de la República o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por autoridad competente.

**B.- Experiencia (documentada):**



ANEXO I – Formulario de Descripción  
de Cargos y/o Funciones



- Al menos 3 años en articulación y/o coordinación de grupos público-privados o herramientas similares de política industrial aplicados al ámbito productivo, en particular Consejos Sectoriales.
- Experiencia específica y acreditada vinculada a los sectores de Electrónica-Robótica, Automatización y mecatrónica, Biotecnología, Diseño, Fabricación aditiva y/o Plásticos.
- Diagnósticos económicos sectoriales y de cadenas sectoriales de valor.
- Evaluación de herramientas de política sectorial.

**C.- Otros:**

- Habilidades de negociación y experiencia de coordinación de equipos de trabajo.
- Manejo y capacidad de análisis de información comercial e industrial.



ANEXO I – Formulario de Descripción  
de Cargos y/o Funciones



## 2. A VALORAR

### A.- Formación:

- Cursos vinculados al análisis sectorial.
- Maestría o postgrados, en especial vinculados a temas productivos, en curso o terminados.
- Gestión de Proyectos.
- Manejo avanzado de herramientas informáticas, principalmente programas utilitarios de oficina.
- Manejo de paquetes estadísticos y econométricos (SPSS, R, Stata, Matlab, etc.).
- Dominio del idioma inglés y conocimientos del idioma portugués.

### B.- Experiencia:

- Laboral en el ámbito privado.

### C.- Otros

## 3- COMPETENCIAS BASICAS, CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

### Competencias Básicas:

- Orientación al ciudadano
- Orientación a resultados
- Compromiso con el servicio público
- Iniciativa (Proactividad)
- Adaptabilidad y Flexibilidad

### Competencias Conductuales y/o funcionales:



**ANEXO I – Formulario de Descripción  
de Cargos y/o Funciones**



- Trabajo en equipo
- Respeto de superiores
- Compromiso y responsabilidad con el trabajo.
- Capacidades de articulación y negociación.
- Pensamiento analítico
- Comunicación eficaz.

Inciso: 08 MIEM  
 Unidad Ejecutora: 002 DNI  
 Programa: ! 320

Naturaleza: Presupuestados  
 Valores vigentes a : Enero 2018

Vacantes a suprimir								
Esc	Grado	Denominación	Serie	Condición	11.300	42.400	48.032	Total
D	13	Especialista III	Especialización	*	18.264,71	7.994,52	864,58	27.123,81
* AL VACAR SE TRANSFORMA, NO PUDIENDO DICHA TRANSF. SUPERAR EL CRÉDITO ASIGNADO.								

Total supresiones	18.264,71	7.994,52	864,58	27.123,81
-------------------	-----------	----------	--------	-----------

Vacantes a crear								
Esc	Grado	Denominación	Serie	Condición	11.300	42.400	48.032	Total
A	4	Asesor XII	Profesional	.....	8.759,70	3.840,47	414,65	13.014,82
A	4	Asesor XII	Profesional	.....	8.759,70	3.840,47	414,65	13.014,82

2 Total creaciones	17.519,40	7.680,94	829,30	26.029,64
--------------------	-----------	----------	--------	-----------

3 Diferencia	745,31	313,58	35,28	1.094,17
--------------	--------	--------	-------	----------

El crédito excedente de \$ 1.094,17 por mes, se reasignará al objeto del gasto 099-002 de la U.E 01 "Financiación de estructuras organizativas", anualizado más aguinaldo y aportes. Cabe aclarar que al ocuparse las vacantes se agrega a la remuneración el objeto del gasto 042-520 que asciende a \$ 29.953,33 y por lo tanto se llega al mínimo legal dispuesto en el Decreto 64/2011. Aunque dicho objeto no integra el grado para el cargo, se percibe desde el primer día que el funcionario ingresa al Ministerio, por lo tanto se deja constancia de la existencia de saldo suficiente.